

SALTA, 08 AGO 2023

№ 260

Expediente N° 14.354/2012

VISTO la Resolución FI N° 289-CD-2016 por la que se habilita a la Dirección Administrativa Económica Financiera para efectuar el cobro de aranceles a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial y se fijan los montos determinados por el Comité Académico Interinstitucional (CAI), y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI N° 200-CD-2017 y FI N° 144-CD-2021 se aprueban sendas actualizaciones de los valores de los aranceles.

Que, por Nota N° 1713/23, el Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN –representante suplente de la Facultad de Ingeniería de la UNSa ante el CAI- solicita una nueva actualización, presentando el Acta de la reunión virtual celebrada por dicho organismo el 27 de diciembre de 2022, en la cual se fijan los valores de aranceles para 2023.

Que en el Artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería Industrial, aprobado por Resolución CS N° 121/14, al enumerar las funciones del Comité Académico Interinstitucional (CAI), contempla la de *"analizar y resolver sobre los aranceles y honorarios propuestos para la Carrera y sus correspondientes actualizaciones"*.

Que, para la matrícula de inscripción, a abonarse por única vez, se determinó el valor de DIECISIETE MIL PESOS (\$ 17.000) para doctorandos argentinos y CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000), para extranjeros.

Que la matrícula anual de permanencia se fijó en SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 64.000) para doctorandos argentinos, valor que asciende a CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000) cuando se trata de extranjeros.

260

Expediente N° 14.354/2012

Que se incorpora, además, el Arancel de Defensa de Tesis a ser abonado por única vez, cuyos montos ascienden a SIETE MIL PESOS (\$ 7.000) para doctorandos argentinos y CATORCE MIL PESOS (\$ 14.000) para extranjeros.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 28/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores de aranceles a cobrar a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial, de acuerdo con los siguientes montos, determinados por el Comité Académico Interinstitucional:

CONCEPTO	POSTULANTES/DOCTORANDOS ARGENTINOS	POSTULANTES/DOCTORANDOS EXTRANJEROS
Matrícula de Inscripción – (única vez)	\$ 17.000	\$ 40.000
Matrícula de Permanencia – (valor anual)	\$ 64.000	\$ 168.000
Arancel de Defensa de Tesis – (única vez)	\$ 7.000	\$ 14.000

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los montos consignados en el artículo que antecede serán aplicados a todos los aranceles que se abonen a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.354/2012

Posgrado y de Ingeniería Industrial; al Comité Académico Interinstitucional; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado, y por su intermedio a los inscriptos en la Carrera, y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 260

-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa